



Estimadas familias:

En los últimos meses están surgiendo en los medios de comunicación noticias, informes y estudios relacionados con el uso de los móviles y las redes sociales entre los adolescentes.

Los datos de los diferentes estudios reflejan una situación preocupante tanto en el tiempo que pasan usando el móvil, como en los contenidos a los que tienen acceso o situaciones de riesgo como el ciberacoso.

También la convivencia en el instituto se ve afectada por el mal uso que hacen de los móviles (grabaciones y/o difusiones de imágenes no autorizadas, acceso a contenidos indeseables, acoso, distracciones, pérdida de la concentración, aislamiento social, etc.), lo que deriva con frecuencia en conflictos y en la aplicación de medidas correctoras.

La Consejería de Educación se ha hecho eco de esta problemática y ha dado unas instrucciones a los centros educativos sostenidos con fondos públicos que pueden consultar en el BOPA del 28 de febrero de 2024.

<https://sede.asturias.es/bopa/2024/02/28/2024-01643.pdf>

En cumplimiento de dichas instrucciones, la nueva normativa del IES Número 5 sobre el uso de dispositivos móviles es la siguiente:

PROTOCOLO USO DISPOSITIVOS MÓVILES

- 1. La utilización de dispositivos móviles se evitará durante toda la jornada escolar, entendida ésta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.*
- 2. Esta limitación incluye la utilización del teléfono móvil fuera del aula, es decir, en pasillos, patios y demás zonas comunes.*
- 3. Sólo se permitirá la utilización de dispositivos móviles en el aula para actividades didácticas y educativas, supervisadas por el profesorado, y debidamente justificadas por criterios pedagógicos en las correspondientes programaciones docentes o didácticas del centro, evitando que dicho dispositivo sea el teléfono móvil de los alumnos y alumnas.*
- 4. El alumnado que portara móvil en estas etapas ha de mantenerlo apagado desde la entrada en el centro educativo hasta la salida de este, incluyendo los periodos lectivos, recreos, actividades complementarias y extraescolares, salvo cuando estuviera expresamente autorizado para fines educativos y bajo la supervisión del profesorado.*
- 5. Excepcionalmente, la dirección del centro podrá autorizar el uso de estos dispositivos, fuera de los supuestos anteriormente indicados, al alumnado que lo requiera atendiendo a sus circunstancias personales, que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección.*
- 6. El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior comportará la retirada del dispositivo, previamente apagado por parte del alumno o alumna, en presencia de dos testigos. El centro educativo custodiará en Jefatura de Estudios el dispositivo hasta el fin de la jornada escolar y tramitará la sanción correspondiente a su uso indebido.*
- 7. El centro educativo queda exonerado de cualquier responsabilidad sobre la integridad de los dispositivos móviles del alumnado.*

Los adolescentes necesitan acompañamiento y formación para desarrollar un pensamiento crítico que les permita un uso responsable y seguro del móvil y de las redes sociales; esto nos lleva a reforzar la labor formativa que desde la acción tutorial venimos desarrollando desde hace unos años en todas las etapas educativas impartidas en el centro.

La colaboración y la comunicación entre las familias y el instituto debe ser una premisa fundamental al abordar, desde la reflexión conjunta, el uso responsable de los móviles y las redes sociales por parte de nuestro alumnado. Desde nuestra *Escuela de Familias* promocionaremos aquellos programas y actividades que contribuyan a construir entornos digitales seguros. En este sentido, nos permitimos presentarles ahora las siguientes páginas:

<https://plandigitalfamiliar.aeped.es/>

La Agencia Española para la Protección de Datos y la Asociación Española de Pediatría promueven en sus páginas programas de formación y reflexión para las familias y los profesionales a las que se puede acceder en la siguiente dirección:

<https://www.incibe.es/menores/>

El Instituto Nacional de Ciberseguridad ofrece servicios de orientados a fomentar el uso seguro de las tecnologías por parte de los menores, educadores y familias.

DECÁLOGO SALUD DIGITAL

¿Cómo afectan las pantallas a la salud?

El mal uso del mundo digital afecta a la salud física, mental, sexual y social. En la infancia y adolescencia también afecta al neurodesarrollo y el aprendizaje.

1. SUEÑO. Mayor riesgo de dormir menos horas y un sueño menos reparador.
2. OBESIDAD por una ingesta más calórica y disminución de la actividad física.
3. FATIGA VISUAL con inicio o empeoramiento de miopía y presencia de ojo rojo, picor y lagrimeo.
4. DOLOR de espalda y articulaciones por malas posturas cuando usamos los dispositivos.
5. ANSIEDAD y alteraciones del comportamiento por sentir la necesidad de estar conectados y tener dificultades para aceptar límites de los adultos.
6. DISMINUCIÓN DE LA ATENCIÓN.
7. IMPULSIVIDAD con disminución de la capacidad de esperar.
8. AISLAMIENTO SOCIAL presencial y elevada comparación social.
9. ACEPTAR CONDUCTAS DE RIESGO por acceso a información inadecuada para la edad: conductas sexuales de riesgo, disfunción sexual.
10. ALTERACIÓN EN EL NEURODESARROLLO Y APRENDIZAJE.

Fuente: Agencia española protección de datos y Asociación Española de Pediatría